FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE 55 KM DE HERRADURA UBICADOS EN LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA

Presupuesto Oficial: CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M.L ($108.785.133), amparados con la Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01031 del 03/09/2021 y con un plazo de 30 días sin exceder 31 de diciembre de 2021 expedido por la Secretaria de Hacienda.

En el proceso de contratación de la Invitación Pública de la referencia, se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1	ASOCOMUNAL ITUANGO con NIT 900.502.697-2, JORGE ELIAS JARAMILLO LONDOÑO identificado con la C.C. 70.578.386

POSICIÓN	**NOMBRE OFERENTE**	**PRECIO OFERTADO**
1	ASOCOMUNAL ITUANGO con NIT 900.502.697-2, JORGE ELIAS JARAMILLO LONDOÑO identificado con la C.C. 70.578.386	108.785.133

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta (anexo 1). Firmada en original por el Representante Legal del proponente.	X	
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X	
3	Formato Único de Hoja de Vida de Persona jurídica	X	
4	Fotocopia del RUT actualizado.	X	
5	Certificación de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Aportar certificación expedida por el revisar fiscal o representante legal, en la que se indique que la empresa se encuentra al día con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.), en los últimos seis (06) meses.		X
6	Certificado de Antecedentes Fiscales, El proponente deberá acreditar que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo	X	

N°	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	60, ley 610 de 2000), con la presentación del respectivo certificado de la Contraloría. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.		
7	Certificado de Antecedentes Penales (www.policia.gov.co) (del representante legal en caso de Personas Jurídicas).	X	
8	Certificado de antecedentes disciplinarios. El proponente deberá acreditar que no presenta antecedentes disciplinarios. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.	X	
9	Certificado de la persona natural y de la persona jurídica si es el caso que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X	
10	Certificación financiera firmada por el contador o revisor fiscal si es el caso y por el representante legal, que acredite poseer el monto a aportar por la ESAL de conformidad al decreto 092 de 2017	X	
11	Experiencia habilitante	X	
12	Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.	X	
13	Requisitos habilitantes financieros	X	

Experiencia del proponente

La experiencia general del proponente será evaluada a partir de los siguientes criterios, con un puntaje máximo de 50.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
El proponente que presenta dos (2) certificaciones adicionales a las mínimas requeridas como requisito habilitante, de contratos ejecutados relacionados con la ejecución de actividades en la zona rural	50

Propuesta económica

Para la evaluación económica se tendrán en cuenta los siguientes criterios con un puntaje máximo de 50:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica que incluya cofinanciación del 30% del presupuesto oficial establecido	45

Debe subsanar:

- Certificación de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Aportar certificación expedida por el revisar fiscal o representante legal, en la que se indique que la empresa se encuentra al día con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.), en los últimos seis (06) meses.

Este informe de evaluación se publicará en el SECOP en el día indicado en el cronograma para tal efecto. Durante ese día los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, cuyas respuestas se publicarán en el SECOP II.

EMILIO ALBERTO CALLE GUTIERREZ
Director Unidad Técnica de Desarrollo Agropecuario, Económico, Social y Ambiental